

**Acta Sesión N°47**  
**Consejo de Acreditación Área de Recursos Naturales**  
**Santiago, 13 de enero de 2017**

**Consejeros Presentes:**

Sr. Ramón Ahumada  
Sr. Alejandro Aron  
Sra. Claudia Barchiesi  
Sr. Roberto Jara  
Sr. Roberto Matamoros  
Sra. Pauline Mücke

**Acredita CI**

Sra. Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de la sesión.  
Srta. Julio Aguilera, Coordinador Técnico

**Excusan su asistencia**

Sra. Emma Wittig

**Inhabilidades**

Sr. Roberto Jara, para decisiones de la Pontificia Universidad Católica de Chile y del Instituto Profesional Duoc UC.

**Tabla:**

1. Firma del acta anterior.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Forestal de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Veterinario del Instituto Profesional Duoc UC.
4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad de Santiago de Chile.

### **Quorum e inhabilidades**

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Forestal de la Pontificia Universidad Católica de Chile.** Se tiene el quorum para la decisión. El consejero sr. Roberto Jara no se encontrará presente en la sala.

**Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Veterinario del Instituto Profesional Duoc UC.** Se tiene el quorum para la decisión. El consejero sr. Roberto Jara no se encontrará presente en la sala.

**Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad de Santiago de Chile.** Se tiene el quorum para la decisión. No hay consejeros inhabilitados.

### **Desarrollo - Inicio de Sesión 10:00 hrs.**

Preside la sesión el consejero Sr. Alejandro Aron en su calidad de presidente del Consejo.

**1. Se revisa y firma el acta anterior por los consejeros que estuvieron presentes.**

**2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Forestal de la Pontificia Universidad Católica de Chile.**

Se contactó al evaluador responsable del comité, sr. Miguel Espinoza, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera tiene un perfil de egreso conocido y validado en el medio.
- La estructura curricular es flexible.
- Hay vínculos con egresados y empleadores, pero que requieren de mayor formalidad.
- La infraestructura es adecuada, aunque hay algún equipamiento que requiere mejoras.
- Los profesores son activos en investigación y muestran un gran compromiso con la carrera.
- La carrera da muestras de la existencia de mecanismos de autorregulación.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 6 años que inician el 13 de enero de 2017 y culminan el 13 de enero de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

### **3. Decisión de acreditación de la carrera de Técnico Veterinario del Instituto Profesional Duoc UC.**

Se contactó al evaluador responsable del comité, sr. Rodrigo Arias, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera aplica mecanismos sistemáticos de revisión del perfil de egreso y del plan de estudios.
- El cuerpo de docentes es un aporte a la formación de los alumnos.
- Existe un limitado número de animales disponibles en las sedes, pero la carrera lo suple en actividades en terreno.
- La retención al segundo año está cercana al 80%.
- La titulación es baja, cerca de un 30% y la mayoría de los alumnos se titula al cuarto año de estudios.
- Los titulados tienen una buena empleabilidad, asociada principalmente a clínicas veterinarias.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 5 años que inician el 13 de enero de 2017 y culminan el 13 de enero de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

### **4. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería en Agronegocios de la Universidad de Santiago de Chile.**

Se contactó al evaluador responsable del comité, sr. Jorge Baraona, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera ha revisado frecuentemente su perfil de egreso y plan de estudios, que responden a las necesidades del medio productivo.
- El número de alumnos se ha incrementado en el último tiempo, particularmente los de primer año, y el número de profesores se ha mantenido sin cambios.
- La retención al segundo año tiene un comportamiento irregular.
- Un poco más de la mitad de los alumnos logran titularse, pero mayoritariamente entre el séptimo y octavo año de carrera.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, la carrera acredita por un período de 5 años que inician el 13 de enero de 2017 y culminan el 13 de enero de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

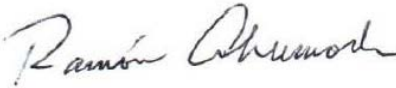
**Término de la sesión a las 13:00 hrs.**



Alejandro Aron



Jessica Pizarro



Ramón Ahumada



Claudia Barchiesi

Roberto Jara



Roberto Matamoros



Pauline Mücke